



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-39998

Fecha: 19/05/2023 02:46:51 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: ACREDITACION CUMPLIENTO
ORDEN CONTENIDA EN LA RESOLUCION
2888 DE 02 DE

Destino: EDIFICIO HABITAT 96

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

Señor(a):

**PROPIETARIO Y / O QUIEN HAGA SUS VECES APTO 502
EDIFICIO HABITAT 96**

Dirección: CALLE 20C # 96I - 11

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACION CUMPLIENTO ORDEN CONTENIDA EN LA RESOLUCION 2888 DE 02 DE DICIEMBRE DEL 2019 EXPEDIENTE 1-2017-10501-19

Apreciado(a) Señor(a):

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 2888 del 02 de diciembre de 2019**, "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"; Acto Administrativo que no fue objeto de los recursos, quedando debidamente ejecutoriado el día veintiocho (28) de mayo de 2020, cuya orden de hacer corresponde:

"ARTICULO SEGUNDO: : Requerir al señor **ALEXANDER RODRIGUEZ AMADOR** identificado con cedula de ciudadanía número **79.967.493**, de Bogotá ,para que dentro del término de CUATRO (4) meses calendario siguiente a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afectan las áreas privadas del apartamento 502 del proyecto de vivienda EDIFICIO HABITAT 96 , de esta ciudad, consistente en "1.FILTRACIONES POR VENTANAS-HUMEDAS ", "2MALOS OLORES ", "3. FISURAS" constituyen deficiencias constructivas catalogadas como afectación "LEVE Y GRAVE", conforme lo descrito en el Informe de Verificación de Hechos No. 18-376 del 20 de junio de 2018. Lo anterior, en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al señor, **ALEXANDER RODRIGUEZ AMADOR** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.967.493, (o quien haga sus veces), para que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término otorgado en el artículo anterior acredite ante este Despacho la realización de las labores de corrección sobre los citados hechos".

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación **al señor ALEXANDER AMADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.967.493, **ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la orden de hacer, de no haberlas ejecutado, así deberá manifestarlo;** esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-39998

Fecha: 19/05/2023 02:46:51 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: ACREDITACION CUMPLIENTO
ORDEN CONTENIDA EN LA RESOLUCION
2888 DE 02 DE

Destino: EDIFICIO HABITAT 96

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.ICDV

En caso de que se imposibilite la verificación del estado del cumplimiento de la orden, la misma se dará por culminada.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

**MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LUIS ALFREDO AGUDELO FLÓREZ

Revisó: JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA